

CRITERIOS COOPERACIÓN ENTRE PARTICULARES -2018

Gasto Público Ámbito de Programación Cooperación entre particulares (1.1): 23.256,0 €

A) COOPERACIÓN: AMBITO DE PROGRAMACIÓN 1.1

A.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

No existen criterios específicos del grupo.

A.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Compromiso de cooperación. Máximo de 15 puntos.

- Dos entidades privadas: 1
- Tres o más entidades privadas: 2
- Se suman 3 si hay entidades asociativas sin ánimo de lucro.
- Se suman 3 si hay entidades públicas.
- Se suman 3 si hay centros tecnológicos.
- Se suman 4 si hay entidades de dos o más localidades del territorio Monegros.

2. Creación de un nuevo estudio/ proyecto: diez puntos si se engloba dentro de alguna de estas tipologías:

- Fomenta el crecimiento inteligente en la empresa: procesos innovadores, tics, ahorro energético.
- Fomenta el crecimiento integrador en el territorio: proyectos de inclusión social o integradores.
- Fomenta el crecimiento sostenible en el territorio: mejora y protección del medio ambiente.

3. Si hay entidades de estas tipologías: 2.5 puntos por cada tipo.

- Asociaciones juveniles
- Asociaciones de mujeres
- Asociaciones de defensa del patrimonio
- Asociaciones de carácter social.

4. Prioridad para la economía con especial hincapié en la responsabilidad social. 10 puntos

- El proyecto fomenta el km 0 y el comercio de cercanía.
- El proyecto fomenta la calidad de productos y servicios del territorio.
- El proyecto fomenta el ahorro energético y la lucha contra el cambio climático.
- El proyecto fomenta la igualdad de oportunidades y la conciliación.

5. Contribución al desarrollo integral de la zona. Máximo 10 puntos.

- La actividad/ proyecto se ubica en poblaciones de menos de 300 habitantes: 8 puntos
- La actividad/ proyecto se ubica en poblaciones de menos de 500 habitantes: 6 puntos
- La actividad/ proyecto se ubica en poblaciones de menos de 2000 habitantes: 4 puntos
- Se sumara dos puntos más si se realiza en dos poblaciones o más: +2 puntos
- La actividad o proyecto se realiza para la totalidad del Territorio Monegros: 10 puntos

6. Carácter innovador del proyecto. Máximo 10 puntos.

Por ubicación (máximo 5 puntos)

- Inexistencia de iniciativas similares en la Comarca: 5 puntos
- Inexistencia de iniciativas similares en el municipio: 3 puntos

Se sumarán cinco puntos si el proyecto hace hincapié en uno o más de los siguientes apartados

- Nuevos productos o servicios.
- Participación con centros de investigación.
- Utilización de nuevas tecnologías en el proyecto (páginas web, aplicaciones...)
- Ahorro energético.
- Mejora de la calidad de productos y servicios o de la producción (normas ISO...)

7. Proyecto que fomente la agroalimentación, comercialización, transformación y calidad. 10 puntos.

- De acuerdo a la EDLL se fomentara la realización de proyectos relacionados con la comercialización, transformación y calidad de la agroalimentación

8. Cooperación con otros territorios. 5 puntos

- Se valorara la participación de otras entidades con ubicación distinta al territorio Monegros. (El proyecto siempre se realizará en el territorio Monegros para ser elegible)

9. Modalidad del proyecto coherente con la estrategia del Ceder para con el desarrollo de la Comarca de Monegros. 10 puntos

- Se valorará con la participación de miembros de las entidades cooperantes, en los últimos doce meses o compromiso de participación en los próximos doce meses en al menos una de las actividades formativas impulsadas por el Grupo relacionadas con el emprendimiento, la igualdad de oportunidades y la sostenibilidad

10. Utilización y/o puesta en valor de los recursos endógenos. 10 puntos

- Se valorara la puesta en valor de los recursos endógenos del territorio y el fomento de las señas de identidad del territorio monegrino.

TOTAL DE PUNTOS MÁXIMO DE LA BAREMACIÓN: 100

En caso de empate, los criterios para ordenar los proyectos se muestran más abajo. En el momento que se deshaga el empate ya no se seguirá evaluando.

1- SI EL PROYECTO PUEDE GENERAR EMPLEO DIRECTO.

2- MAYOR A MENOR NÚMERO DE ENTIDADES PARTICIPANTES (Se computaran de la siguiente forma, 1 punto por cada entidad privada, 2 por cada entidad pública, 3 por cada entidad asociativa y 4 por cada centro tecnológico. No existirá máximo en esta baremación)

3- SE TRATA DE PROYECTOS DE AGROALIMENTACIÓN INNOVADORA.

4- EN EL CASO DE QUE EL RESTO DE LOS CRITERIOS NO DESHICIERAN EL EMPATE SE VALORARIA EL ORDEN DE ENTRADA.

La puntuación mínima para recibir ayuda es de 30 puntos. En el caso de que el proyecto no obtenga esta puntuación mínima de 30 puntos, se desestimará la concesión de la ayuda por no ajustarse a los objetivos de la EDLL.

La intensidad de la ayuda será en todos los proyectos del **80%**.